



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, siete (7) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 004 2015 00053 01
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: HUGO ALEXANDER QUINTERO BARRERO Y OTROS
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL META - AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META

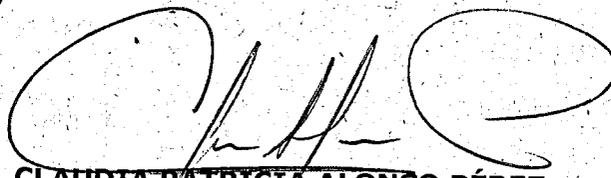
Previo a decidir sobre la admisión del recurso¹, por secretaría requiérase al Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio, para que allegue original de la sustentación del mismo o certificación secretarial sobre el cumplimiento de las condiciones exigidas por el parágrafo segundo del artículo 103 del C.G.P.

De otro lado, en el evento que el apoderado haya presentado su recurso en fotocopia como se observa en el cuaderno de primera instancia, se le insta para que allegue el respectivo original.

Tanto al Juzgado como al apoderado aquí requerido, se les otorga un término de cinco (5) días para dar respuesta.

Una vez cumplido lo anterior, regrese el expediente para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE,


CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

¹ Fols 391-394 C. de primera instancia.